

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**136****SERRANILLOS DEL VALLE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose publicado con fecha 20 de mayo de 2010, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acuerdo de aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo anteriormente referido, procediéndose a su publicación.

## ANEXO I

**CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE IMPUESTO POR CONSTRUCCIÓN  
EN LICENCIAS DE OBRA MAYOR****Impuesto por construcción en licencias de obra mayor***I. Definiciones y método de cálculo*

Ir = Impuesto de referencia según usos (euros/m<sup>2</sup>).

Sc = Superficie construida (m<sup>2</sup>).

Itp = Impuesto total a abonar (euros).

Para la determinación del presupuesto de ejecución material de una obra, se aplicará la siguiente expresión:

$$Itp = Ir \times Sc$$

Para la aplicación de esta fórmula, tendremos que tener en cuenta los siguientes coeficientes:

Sc = superficie construida:

En arquitectura se entiende por superficie construida la suma de cada una de las plantas del edificio, medida dentro de los límites definidos por las líneas perimetrales de las fachadas, exteriores e interiores y los ejes de medianerías compartidas, en su caso.

Se deberá aplicar esta fórmula para cada una de las tipologías edificatorias de que conste el proyecto, realizándose la suma de los totales para obtener el impuesto definitivo.

## II. Módulos impuestos de referencia según usos

(Ar) = Arquitectura y construcción.

LISTAS DE COSTES DE REFERENCIA			Precio tabla sin rehabilitación (euros/m <sup>2</sup> construidos)	
RESIDENCIAL	Unifamiliares	Aisladas	630,45	
		Adosadas o pareadas	596,70	
		De protección oficial	533,25	
	Colectivas	De promoción privada	622,35	
		De protección oficial	560,25	
	Dependencias	Vivideras en sótano y bajo cubierta	510,30	
		No vivideras en sótano y bajo cubierta	399,60	
	Otras construcciones	Caseta de madera	120	
		Porche de madera	100	
		Anexo separado a vivienda en una planta	250	
		Porche cubrición	150	
Terraza		100		
Pérgola		25		
OFICINAS	Formando parte de un edificio	510,30		
	En edificio aislado, naves...	564,30		
INDUSTRIAL	En edificios industriales	510,30		
	En naves industriales	399,60		
COMERCIAL	Locales comerciales en edificios	457,65		
	Grandes centros comerciales	723,60		
GARAJE	En planta baja	282,15		
	En planta semisótano o 1.º sótano	341,55		
	En resto de plantas de sótano	457,65		
INST. DEPORTIVAS	Al aire libre	Pistas y pavimentos especiales	86,40	
		Piscinas	De obra	510,30
			De poliéster	355,90
		Servicios	569,70	
		Con graderíos	230,85	
	Con graderíos cubiertos	399,60		
	Cubiertas	Polideportivos	909,90	
Piscinas		967,95		
ESPEC. Y OCIO	Discotecas, salas de juego, cines...	741,15		
	Teatros	1.140,75		
EDIF. RELIGIOSOS	Integrados en residencial	799,20		
	En edificio exento	1.251,45		
EDIF. DOCENTES	Guarderías, colegios, institutos...	799,20		
	Universidades, centros de investigación, museos	1.416,15		
EDIF. SANITARIOS	Consultorios, dispensarios...	741,15		
	Centros de salud, ambulatorios...	851,85		
	Hospitales, laboratorios...	1480,95		
HOSTELERIA	Hoteles, balnearios, residencias de ancianos...	1086,75		
	Hostales, pensiones...	741,15		
	Restaurantes	958,50		
	Cafeterías	799,20		
DEMOLICIONES	Edificio	20 euros/m <sup>3</sup>		

### Uso general no definido

En el caso de uso general de la edificación no definido en el listado anterior, se adoptará como tal por similitud el permitido en el planeamiento vigente de la zona o sector de ordenación tratado.

(U) = Urbanización de terrenos y parcelas.

#### U.1. Ud. de obra compuestas

- Metro cuadrado urbanización calle inacabada, restos de calles y calles residuales: 110 euros.  
Urbanización completa de una calle o similar, en nuevo sector o unidad de ejecución, incluidos todos los servicios en canalización subterránea (saneamiento, agua, electricidad, alumbrado, gas y telefonía), medida sobre superficie neta de la calle.
- Metro cuadrado urbanización calles en nuevos sectores: 23 euros.  
Urbanización completa de una calle o similar, en nuevo sector o unidad de ejecución, incluidos todos los servicios en canalización subterránea (saneamiento, agua, electricidad, alumbrado, gas y telefonía), medida sobre superficie bruta del sector.
- Ud. acometida red general saneamiento por vivienda PVC,  $d = 315$  mm o  $hm$   $dn = 300$  mm: 645 euros.  
Acometida domiciliaria de saneamiento a pozo de la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 metros. El procedimiento de ejecución y las calidades mínimas exigidas serán: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento y excavación de zanja con medios mecánicos, rotura, conexión y reparación de pozo, colocación de tubería de PVC corrugado color teja, SN8 y de 31,5 centímetros de diámetro interior o bien tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 centímetros de diámetro interior, tapado de zanja y reposición del pavimento existente.
- Ud. acometida red saneamiento en mina: 970 euros.  
Acometida domiciliaria de saneamiento a pozo de la red general municipal, realizada en mina, hasta una distancia máxima de 8 metros.
- Ud. acometida red general de agua para vivienda unifamiliar polietileno de  $\frac{3}{4}$ : 645 euros.
- Ud. acometida red general agua para dos viviendas unifamiliares polietileno 1 y  $\frac{1}{2}$ : 1.100 euros.
- Ud. acometida red general de agua para viviendas multifamiliares polietileno:
  1. Hasta 20 viviendas: 2.500 euros.
  2. A partir de 20 viviendas: 4.000 euros.
- Metro cuadrado ejecución de vado: 100 euros.  
Ejecución de vado para paso peatones o paso de vehículos, incluye rotura de pavimento y reposición.
- Metro lineal ejecución de cala:  
Ejecución de cala para infraestructuras, con rotura y reposición de pavimento.
  1. Menor de 50 ml: 110 euros/ml.
  2. Entre 50 ml y 200 ml: 70 euros/ml.
  3. Mayor de 200 ml: 40 euros/ml.

#### U.2. Ud. de obra precio unitario

Demoliciones:

- Metro cuadrado demolición y levantado de aceras (loseta y solera  $hm$ ): 3,50 euros.
- Metro cuadrado demolición y levantado de bordillo: 1,90 euros.

Excavación de zanjas:

- Metro cúbico excavación zanja terreno flojo: 6,10 euros.
- Metro cúbico excavación zanja terreno tránsito: 13,30 euros.

Relleno de zanjas y relleno de alcorques con tierra vegetal:

- Metro cúbico relleno zanjas/material préstamo: 10,35 euros.
- Metro cúbico relleno zanjas con arena: 25,70 euros.

- Metro cúbico hormigón masa hm-20/p/40, zanjas protección canalizaciones-cruces: 68 euros.
- Metro cúbico tierra vegetal en alcorques/parterres: 3,30 euros.

#### Firmes y pavimentos:

- Metro cuadrado calzada firme mixto expl. e2 horm.: 66 euros.  
Calidades mínimas exigidas, paquete de firme tipo: sobre explanada e2, 30 centímetros de suelo seleccionado, 25 centímetros de hormigón en masa y 8 centímetros de mbc.
- Metro cúbico hormigón en masa hm-15/p/40, pavimentos, subbase aceras: 65 euros.
- Metro cuadrado acera pavimento loseta cemento gris 15 × 15 centímetros con subbase hormigón: 28 euros.
- Metro cuadrado acera pavimento loseta cemento botón color 20 × 20 centímetros con subbase hormigón: 27,50 euros.
- Metro cuadrado acera pavimento loseta cemento botón color 30 × 30 centímetros con subbase hormigón: 30,20 euros.
- Metro cuadrado pavimento adoquín hormigón gris con cama arena río y subbase de hormigón: (vados y aceras) 31 euros.
- Metro cuadrado pavimento adoquín hormigón gris con cama arena río y subbase hormigón (calzada): 33,50 euros.
- Metro lineal bord. hormigón bicapa gris 14 – 17 × 28 centímetros sobre solera de hormigón (delimitación acera-calzada): 17,60 euros.
- Metro lineal bord. hormigón bicapa gris t.2 4 – 20 × 22 centímetros sobre solera de hormigón (montable): 17,10 euros.
- Metro lineal bord. hormigón bicapa gris t.4 11 – 14 × 20 centímetros sobre solera hormigón (trados aceras): 14,25 euros.
- Metro lineal bord. hormigón bicapa gris 9 – 10 × 20 centímetros sobre solera hormigón (delimitación alcorque): 12,30 euros.
- Metro lineal bord. barbacana lateral 14 – 17 × 28 centímetros: 24,70 euros.
- Metro lineal bord. barbacana central 3 – 17 × 17 centímetros: 21,14 euros.
- Ud. ejecución de barbacana con ejecución en pavimento de baldosa con terrazo relieve utilizada en el municipio: 900 euros.
- Metro cuadrado baldosa de granito gris abujardado o flameado: 60 euros.
- Metro cuadrado pavimento con baldosas de granito gris abujardado o flameado sobre cama de arena de río de 10 centímetros de espesor: 89,89 euros.
- Metro cuadrado adoquín hormigón gris: 22,80 euros.
- Metro cuadrado suministro de pavimento de baldosa de terrazo relieve modelo utilizado por el Ayuntamiento: 16 euros.
- Metro cuadrado pavimento de baldosa de terrazo relieve modelo utilizado por el Ayuntamiento sobre solera de hormigón: 44,96 euros.

#### Señalización:

- Metro vial reflex. blanca discontinua, pintura termoplástica ancho 10 centímetros: 1,05 euros.
- Metro vial reflex. blanca continua, pintura termoplástica ancho 10 centímetros: 1 euro.
- Metro cuadrado pintura termoplástica símbolos (flechas, ceda el paso, etcétera): 17 euros.
- Metro cuadrado pintura termoplástica pasos de cebra: 14 euros.
- Ud. señal circular reflexiva nivel 1 dn = 60 cm, con poste y cimentación: 65 euros.
- Ud. señal triangular reflexiva nivel 1 lado = 70 cm, con poste y cimentación: 56 euros.
- Ud. señal cuadrada reflexiva nivel 1 lado = 60 cm, con poste y cimentación: 50 euros.
- Ud. señal octogonal reflexiva nivel 1 2a = 60 cm, con poste y cimentación: 75 euros.
- Ud. señal rectangular reflexiva nivel 1 60 × 40 cm, con poste y cimentación: 60 euros.
- Ud. poste galvanizado 80 × 40 × 2 milímetros: 18 euros.

#### Saneamiento y drenaje:

- Metro lineal tub. ent. hm circ. 135 kn/m<sup>2</sup> ench-camp dn = 300 milímetros sobre cama arena: 42 euros.
- Metro lineal tub. ent. PVC corr. j. elast. sn8 c. teja junta elast. dn = 315 milímetros sobre cama arena: 38 euros.

- Ud. pozo ladrillo registro dn = 110 centímetros, h = 2 metros: 460 euros.  
Calidades mínimas exigidas: ladrillo perforado tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 centímetros de espesor, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento y arena de río, M-15, incluso recibido de pates de polipropileno, formación de canal en el fondo del pozo y de brocal asimétrico en la coronación, cerco y tapa de fundición tipo calzada D-400.
- Metro lineal incremento profundidad pozo ladrillo d = 110 centímetros: 165 euros.
- Ud. pozo pref. hm anillos machihembrados dn = 110 centímetros, h = 2 metros: 435 euros.  
Calidades mínimas: solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 centímetros de espesor, ligeramente armada con mallazo, anillos de hormigón en masa, prefabricados de borde machihembrado, y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 centímetros de altura, con cierre de marco y tapa de fundición tipo calzada D-400, sellado de juntas con mortero de cemento y arena de río, M-15, recibido de pates de polipropileno.
- Ud. imbornal calz. fund. 60 × 30 × 80 centímetros: 130 euros.  
Calidades mínimas: fábrica de ladrillo perforado tosco de ½ pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento, y con rejilla de fundición tipo calzada C-250 o D-400, según ubicación. En el caso de ser sinfónico, con tubo de PVC liso formando sifón colocado a 90 grados.

#### Alumbrado:

- Ud. báculo recto am-10, h = 9 metros o similar: 900 euros.  
Calidades mínimas: columna troncocónica de chapa de acero galvanizado, con luminaria de poliéster y lámpara, provista de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,50 centímetros de ancho; 0,50 de largo, y 0,60 centímetros de profundidad, provista de cerco y tapa de hierro fundido B-125 con el anagrama municipal troquelado, cimentación realizada con hormigón y pernos de anclaje, montado y conexionado.
- Ud. columna villa fundición h = 3,20 metros o similar: 650 euros.  
Calidades mínimas: columna de fundición de 3,20 metros de altura, con farol villa de chapa de acero, difusores de metacrilato, rejillas antivandálicas, portalámparas y lámpara, dotado de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,50 × 0 × 50 centímetros y 0,60 centímetros de profundidad, provista de cerco y tapa de fundición B-125 con el anagrama municipal troquelado, cimentación realizada con hormigón y pernos de anclaje, montado y conexionado.

#### Mobiliario urbano:

- Ud. banco recto patas fundición/tablonera madera: 230 euros.
- Ud. papel. metálica bascul. simple en poste, cubeta cilíndrica 40 litros: 115 euros.
- Ud. suministro y colocación de bolardo macizo de fundición: 89,89 euros.
- Ud. suministro de bolardo macizo de fundición: 146,66 euros.

En el caso de no estar definido el tipo de obra en el listado anterior, se adoptará como tal por similitud el más cercano al tipo de obra a realizar. En el caso de obras complejas o similares así como las que los presupuestos incluyan diversos tipos de unidades podrán adoptarse los baremos del punto U.1 para cada caso.

## ANEXO II

### BAREMO A APLICAR PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN SUPUESTOS DE LICENCIA DE OBRA MENOR

#### I. Definiciones y método de cálculo

Mr = Módulo de referencia según usos (euros/m<sup>2</sup>).

Sc = Superficie construida (m<sup>2</sup>).

Pem = Presupuesto de ejecución material (euros).

Para la determinación del presupuesto de ejecución material de una obra, se aplicará la siguiente expresión:

$$P_{em} = M_r * S_c.$$

## II. *Unidades de obra precio unitario*

- Metro cuadrado solado de gres: 30,16 euros.
- Metro cuadrado pavimento hormigón impreso pigmentado: 16,86 euros.
- Metro cuadrado parquet: 37,01 euros.
- Metro cuadrado tarima: 26,54 euros.
- Metro cuadrado fábrica bloques de hormigón 40 × 20 × 20: 27,99 euros.
- Metro cuadrado fábrica de ladrillo perforado ½ pie (exteriores): 25,04 euros.
- Metro cuadrado fábrica de ladrillo H.D ½ pie (interiores): 19,43 euros.
- Metro cuadrado demolición fábrica de ladrillo H.D ½ pie: 5,83 euros.
- Metro cuadrado chapado fino con piedra de musgo: 28,44 euros.
- Ud. instalación cobre fontanería baño: 351,12 euros.
- Ud. inodoro: 144,08 euros.
- Ud. bidé: 105,23 euros.
- Ud. bañera: 177,40 euros.
- Ud. plato ducha: 165,33 euros.
- Ud. lavabo: 122,67 euros.
- Metro cuadrado alicatado de gres: 21,32 euros.
- Metro cuadrado pintura plástica: 5,06 euros.
- Ud. ventana “Velux” 78 × 98: 330,94 euros.
- Metro cuadrado mampara de aluminio (cerramientos): 81,01 euros.
- Metro cuadrado apertura de huecos > 1 m<sup>2</sup>: 100,24 euros.
- Metro cuadrado falso techo de escayola lisa: 14,04 euros.
- Metro cuadrado retejado teja curva: 30,08 euros.
- Metro cuadrado cerrajería exterior: 149,03 euros.

En el caso de no estar definido el tipo de obra en el listado anterior, se adoptará como tal por similitud el más cercano al tipo de obra a realizar. En el caso de obras complejas de reforma de locales o similares así como las que, aun siendo consideradas de obra menor, los presupuestos incluyan diversos tipos de unidades podrán adoptarse los baremos del anexo I para cada caso.

Serranillos del Valle, a 22 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/36.291/10)